

|   |
|---|
| <b>DENUNCIA</b>   |
| <b>Código expediente: 2021/DEN/84</b>   |
| <b>Origen de la actuación:</b>  |
| Denuncia en relación con la ubicación de dos contenedores de basura   |
| <b>Objeto de la actuación:</b>  |
| Análisis de la denuncia y del ámbito competencial   |
| <b>Naturaleza de la actuación:</b>  |
| Estudio y archivo por improcedencia   |
| <b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>  |
| 6 de julio de 2021  |
| <b>Resultados de la actuación:</b>  |
| <p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat, que tiene como finalidad, entre otras, comprobar el correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios ostentan competencias en materia de recogida y tratamiento de residuos; motivo por el que se da traslado de la denuncia al Ayuntamiento del término municipal donde se producen los hechos.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de su denuncia al Ayuntamiento y se procede a su archivo.</p> |